

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública por la que se establecen ayudas para los Empleados Públicos fijos de la Junta de Extremadura para el estudio de Idiomas Modernos.

De cara a potenciar entre los Empleados Públicos fijos de la Junta de Extremadura el estudio de Idiomas Modernos, la Dirección General de la Función Pública, en el marco del Plan de Formación establece lo siguiente:

1.º— Los Empleados Públicos fijos matriculados en Escuelas Oficiales de Idiomas o Centros homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia podrán solicitar el abono del importe de la matrícula hasta un máximo de 15.000 pts., previa presentación de justificante de haber abonado dicha matrícula correspondiente al curso 1994/95. Se excluyen las asignaturas de idiomas incluidas en cursos normalizados de Programas de Estudio.

2.º— Los Empleados Públicos fijos matriculados en Programas de Educación a distancia homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia en materia de idiomas podrán solicitar el abono del importe de la matrícula hasta un máximo de 15.000 pts. previa presentación de justificante de haber abonado dicha matrícula correspondiente al curso 1994/95.

3.º— Un mismo Empleado Público solamente podrá solicitar el abono del coste de la matrícula de un solo idioma y un solo curso en una única modalidad, presencial o a distancia.

4.º— Tanto para una como para otra modalidad habrá de solicitarse a la Dirección General de la Función Pública en el modelo de instancia recogido en el Anexo I, antes del 20 de octubre, debiéndose acompañar a dicha solicitud del documento acreditativo original o copia compulsada del correspondiente pago de matrícula.

5.º— El crédito disponible para estas ayudas para el año 1994 será de 1.000.000 pts. Por este motivo en el caso de que las solicitudes superen dicho presupuesto la Comisión de Selección podrá acordar la cuantía de las ayudas concedidas y su distribución teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Tendrán preferencias los alumnos becados en el Curso 93/94 que hayan superado, y así lo acrediten, el Curso para el que solicitaron la ayuda.
- b) Tendrán preferencia los alumnos que no recibieron ayuda en el curso 1993/94.
- c) Se primará a los alumnos matriculados en el estudio del portugués.

Mérida, 13 de septiembre de 1994.

El Director General de la Función Pública
RAFAEL PACHECO RUBIO

(ANEXO D)
MODELO DE SOLICITUD PARA EL ESTUDIO DE IDIOMAS MODERNOS

ACTIVIDAD QUE SE SOLICITA: _____

Idioma _____ Curso _____ Modalidad: _____ Ptas matrícula _____

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS _____

D.N.I. _____

DOMICILIO _____

LOCALIDAD _____ C.P. _____ PROVINCIA _____

TELEFONO DE CONTACTO (_____) _____

DATOS LABORALES

SITUACIÓN LABORAL: FUNCIONARIO LABORAL FIJO EVENTUAL

PUESTO DE TRABAJO Ó CATEGORIA _____

ESPECIALIDAD Y/O AREA FUNCIONAL _____ GRUPO _____

CONSEJERÍA _____

CENTRO DE TRABAJO _____

DIRECCIÓN CENTRO DE TRABAJO _____

LOCALIDAD _____ C.P. _____ PROVINCIA _____

TELEFONO LUGAR DE TRABAJO (_____) FAX (_____)

En _____, a _____, de _____ de 199_____

- Se acompaña fotocopia compulsada del justificante del pago de la matrícula curso 94/95
 - Se acompaña fotocopia compulsada de haber aprobado el curso anterior (93/94)
- (firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO